

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

**EIFFAGE ENERGÍA S. L. U.** considera como factores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización y de su Sistema de Gestión de **Seguridad y Salud** la profesionalidad, la responsabilidad, la comunicación y el cumplimiento de la legislación en todas sus instalaciones y actividades, desde la ingeniería, ejecución y puesta en marcha de Instalaciones Eléctricas y Mecánicas en general, así como a la gestión y mantenimiento integral de elementos constructivos e instalaciones de edificios, recintos y oficinas y la revisión y mantenimiento de equipos e instalaciones para uso electromédico en centros sanitarios, el diseño, ejecución, programación y puesta en marcha de cuadros eléctricos y equipos de control.

La dirección se compromete a liderar el cumplimiento del Sistema de **Seguridad y Salud**, implantado en el **GRUPO EIFFAGE ENERGÍA SISTEMAS** formado por **EIFFAGE ENERGIA S.L.U., INSTALACIONES ELECTRICAS Y BOBINAJES S.A.U., CONSCYTEC, S.L., EDS INGENIERIA Y MONTAJES S.A., ELECTROMEDICAL, S.L., SISTEMAS DE GESTIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y CUADROS S.L.U** según la norma **"UNE-EN ISO 45001:2023"**.

Para ello declara la siguiente **Política de Seguridad y Salud**, y se compromete a difundirla y hacerla entender a todos los colaboradores, y en lo que aplique a sus proveedores, clientes y otras partes interesadas, revisándola y manteniéndola adecuada continuamente, asumiendo además los siguientes compromisos:

1.- La empresa implementará con rigor:

- 1.1. La identificación, evaluación y control eficaz de los riesgos asociados al trabajo con el objeto de minimizar los accidentes y enfermedades profesionales, proporcionando los medios recursos materiales y humanos necesarios para su correcta ejecución.
- 1.2. La adecuación entre el empleado y su puesto de trabajo a través de la vigilancia de su estado de salud.
- 1.3. La planificación de la actividad preventiva que integre las medidas necesarias de prevención y protección, el seguimiento continuo de su eficacia y eficiencia.
- 1.4. La formación de los empleados en materia de **Seguridad y Salud**.

2.- Los criterios de **Seguridad y Salud** se encontrarán recogidos en nuestro sistema de gestión de **Seguridad y Salud**, debiendo estar integrados en la actividad de la empresa y en todos los niveles jerárquicos de la misma, fomentando la cultura preventiva a través de la formación y capacitación de los trabajadores, así como en la coordinación de actividades con nuestros clientes y nuestras subcontratas. Se fomentará la consulta y participación de los trabajadores y/o de sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

3.- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables y que, en todas las acciones llevadas a cabo en nuestras actividades, tendrán carácter prioritario la prevención de los daños y del deterioro de la salud de nuestros trabajadores. Asimismo, se actuará para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba relacionados con la **Seguridad y Salud** en el trabajo.

4.- Con la revisión del sistema de prevención de **Seguridad y Salud** se asegurará de ofrecer un mantenimiento y mejora continua del sistema de prevención, fijando unos objetivos y metas, que serán revisados periódicamente al igual que la presente política, difundiéndola y haciéndola entender a todos los colaboradores, y en los que aplique a sus proveedores, clientes y otras partes interesadas.

La dirección quiere recordaros que la prevención de riesgos laborales es cosa de todos, por eso os solicita vuestra participación y colaboración para conseguir una mejora continua en nuestro sistema de gestión de **Seguridad y Salud** en el trabajo.

José Manuel Martínez García <sup>(1)</sup>  
Consejero Delegado  
Noviembre 2024

(1) Por motivos de protección de datos de carácter personal esta versión del documento no muestra firmas